

## XXIX Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina

### Concept Note

#### Panel # 4

### Usos y desafíos de la inteligencia artificial en la justicia constitucional

**Viernes 27 de septiembre de 2024  
03:30 p.m. a 5:15 p.m. (hora Perú)**

La tecnología y su apropiación como herramienta para la prestación de diferentes servicios y para la realización de diferentes actividades humanas ha tenido una rápida, y quizás incontrolable, evolución desde la introducción del internet hasta el desarrollo de programas de procesamiento de información operados mediante inteligencia artificial. La inteligencia artificial (IA), aunque no tiene una definición unívoca, se ha entendido como toda máquina o sistema habilitado con las capacidades humanas para razonar, aprender, crear y planear de manera autónoma<sup>1</sup>. Este concepto incluye la rama de la inteligencia artificial generativa (IAG) que se enfoca en el uso de algoritmos para el aprendizaje de textos e imágenes que permite la generación de contenidos de diferente tipo,<sup>2</sup> con herramientas de IAG de acceso público, como ChatGPT o Copilot.

Dentro de sus diferentes aplicaciones, la IA ha encontrado su lugar en la administración de justicia a nivel global, con el empleo de herramientas por parte de cortes y tribunales nacionales para la lectura automática de documentos electrónicos,

<sup>1</sup> Parlamento Europeo. “¿Qué es la inteligencia artificial y cómo se usa?”. 2021/03/21. Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20200827STO85804/que-es-la-inteligencia-artificial-y-como-se-usa>

<sup>2</sup> GRANIERI, Marcelo. “¿Qué es la inteligencia artificial generativa?”. Blog de la OBS Business School. 2023/03/05. Disponible en <https://www.obsbusiness.school/blog/que-es-la-inteligencia-artificial-generativa>

la realización de traducciones o procesamiento de conjuntos de datos, así como en la anonimización de sentencias y el reconocimiento de documentos<sup>3</sup>.

En el contexto latinoamericano tenemos ejemplos importantes de este tipo de herramientas en Brasil con el programa VICTOR del Supremo Tribunal Federal del Brasil para el análisis de recursos extraordinarios presentados ante este Tribunal; Prometea, un programa capaz de realizar procesamiento de información, datos y generación de contenidos, desarrollado por el Ministerio Público Fiscal de Buenos Aires en Argentina, y Pretoria, en Colombia, que permite la búsqueda y categorización de información de interés para la selección de expedientes que serán analizados por la Corte Constitucional y que también elabora estadísticas automáticas para su estudio<sup>4</sup>.

Por su parte, la IAG ha también avanzado en la justicia latinoamericana con la introducción de modelos de lenguaje de gran escala de uso público (*large language models* o LLM por sus siglas en inglés) como ChatGPT que dan una respuesta a una consulta temática formulada por un usuario, a partir del contexto precedente que está tiene. En Bolivia, Colombia, Perú y México se han presentado casos de jueces que utilizan los LLM de acceso público para consultar información que es luego utilizada para motivar sus decisiones o para ilustrar sus argumentos en una audiencia<sup>5</sup>. No obstante, las respuestas a las consultas formuladas a estos programas pueden arrojar respuestas falsas, incorrectas y con referencias poco confiables que han llevado a serios cuestionamientos frente a su uso por parte de los jueces. Para traer un ejemplo, la Corte Constitucional de Colombia se encuentra actualmente revisando el fallo de un juez de segunda instancia que utilizó ChatGPT para sustentar un caso de protección al derecho fundamental a la salud de un menor de edad, en donde se

---

<sup>3</sup> FRANCO, Felipe & WITTENSTEIN, Leonie. “Uso de la inteligencia artificial y los sistemas algorítmicos en el sistema judicial” Disponible en <https://www.kas.de/es/web/rspla/einzeltitel/-/content/uso-de-la-inteligencia-artificial-y-los-sistemas-algoritmicos-en-el-sistema-judicial>

<sup>4</sup> URUEÑA, René: ¿Máquinas de justicia?: Inteligencia artificial y sistema judicial en América Latina. Agenda Estado de Derecho. 2021/02/18. Disponible en <https://agendaestadodederecho.com/maquinas-de-justicia-inteligencia-artificial-y-sistema-judicial-en-america-latina>

<sup>5</sup> GUTIÉRREZ, Juan David. A jueces y magistrados de Perú y México también les cayó la “fiebre” de ChatGPT. Agenda Estado de Derecho. 2023/04/18. Disponible en: <https://agendaestadodederecho.com/a-jueces-y-magistrados-de-peru-y-mexico-tambien-les-cayo-la-fiebre-de-chatgpt/>

utilizaron referencias dadas por ChatGPT que no existían o que no se referían al caso en concreto<sup>6</sup>.

El uso de la IA tiene serias implicaciones en la protección de derechos reconocidos constitucionalmente y por las normas internacionales, y que se ven especialmente impactados por esta tecnología. La IA puede tener consecuencias negativas para la protección de la intimidad y la privacidad de las personas, por cuanto en la actualidad existen sistemas de reconocimiento facial operados mediante IA que pueden ser utilizados para la vigilancia masiva en espacios públicos, entre otros desafíos. Programas de IA que han sido utilizados por ejemplo en los Estados Unidos de América para predecir comportamientos criminales operan con base a sesgos basados en la raza y en otros factores sociales, lo cual ha conducido a un uso indiscriminado que acrecienta la vulneración de garantías fundamentales como la presunción de inocencia<sup>7</sup>.

Ahora bien, el uso de IA en la administración de justicia tiene un valor innegable ya que permite apoyar el procesamiento de altos volúmenes de información y facilita la consolidación de precedentes y otros estándares legales que resulten aplicables para cualquier tipo de asunto jurídico, incluso aquellos que tengan elementos comunes con base a los cuales se puede adoptar una única decisión estructural.

Los posibles beneficios de usar sistemas de IA en la administración de justicia son el fundamento para desarrollarlos y también para incrementar su utilización, lo cual implica a su vez un aumento de la oferta por parte de proveedores privados quienes buscan ofrecer tecnología de punta que se acomode a las condiciones del servicio en cada país, pero también de creación de capacidades internas para desarrollarlos e implementarlos. Esta tendencia debe estar acompañada de una mayor transparencia por parte de los operadores judiciales ante la sociedad, que permita conocer a fondo el funcionamiento, usos y restricciones de estos programas, para evitar que estos tengan consecuencias perjudiciales para la prestación del servicio de justicia.

---

<sup>6</sup> GUTIÉRREZ, Juan David. La Corte Constitucional de Colombia está revisando el caso del juez de segunda instancia que utilizó ChatGPT para sustanciar una sentencia que decidió sobre los derechos fundamentales de menor de edad. Foro Administración, Gestión y Política Pública. 2023/11/09. Disponible en: <https://forogpp.com/2023/09/09/la-corte-constitucional-de-colombia-esta-revisando-el-caso-del-juez-de-segunda-instancia-que-utilizo-chatgpt-para-sustanciar-una-sentencia-que-decidio-sobre-los-derechos-fundamentales-de-menor-de-edad/>

<sup>7</sup> “La inteligencia artificial debe tomar como base los derechos humanos” Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2023/07/12. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/07/artificial-intelligence-must-be-grounded-human-rights-says-high-commissioner>

Bajo estas consideraciones, es dable afirmar que el uso de IA debe ser regulado, analizado y más importante, se debe debatir qué y cómo se debe usar en la justicia, así como qué no debería usarse y por qué, pero también para conocer qué tipo de sistemas se están desarrollando y empleando en el sistema de justicia, y cuáles son sus potencialidades y riesgos. Lo anterior ha motivado a países como Colombia<sup>8</sup> y Argentina<sup>9</sup> a comenzar a desarrollar actualmente políticas públicas de regulación de la IA, dirigidas específicamente al sector justicia, para efectos de definir reglas concretas para su uso. Estos ejercicios han incluido el concepto técnico de expertos en la materia, así como la participación de la sociedad civil, academia y por sobre todo de las autoridades judiciales en cada uno de los países.

A la luz del rápido desarrollo que ha tenido el asunto de la IA en la justicia en América Latina y las implicaciones anteriormente expuestas, este panel busca propiciar un diálogo entre las juezas y jueces de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que permita advertir y reflexionar sobre los desafíos que enfrentan los tribunales constitucionales ante casos presentes o futuros que conciernen la aplicación de IA y también analizar el uso de IA bajo la perspectiva de la protección de los derechos fundamentales reconocidos por las constituciones latinoamericanas y sus desarrollos. De igual manera, se propone abrir un diálogo franco acerca de las responsabilidades de los operadores judiciales que emplean IA en su labor diaria, considerando su rol en la garantía de derechos humanos, sus deberes éticos y los estándares de conducta que deben mantener hacia la sociedad. Para ello, se invitará a las y los magistrados a compartir sus perspectivas frente a este importante asunto, destacando sus propias perspectivas y compartiendo sus impresiones ante los nuevos escenarios que representa la inclusión de la IA en la justicia. Con base en lo anterior, se formularán las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Qué beneficios concretos considera que trae el uso de sistemas de IA para la administración de justicia?
2. Frente a las implicaciones que tiene el uso de IA en la protección de derechos fundamentales, ¿cuál cree que debería ser la respuesta que los tribunales y

---

<sup>8</sup> Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. “Consejo Superior de la Judicatura lidera regulación del uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia”. 2024/02/29. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-lidera-regulacion-del-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-la-administracion-de-justicia>

<sup>9</sup> El Ministerio de Justicia ha creado el “Programa Nacional de Inteligencia Artificial en la Justicia” que busca, entre otros objetivos, promover la eficiencia de la implementación de la IA en observancia de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Este programa fue creado mediante Resolución 2024-111-APN-MJ que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-111-2024-397996/texto>

cortes constitucionales deberían tener, desde un ámbito legal y basado en el contenido de la Constitución?

3. ¿De qué manera los Estados pueden o deben entrar a regular la IA y cómo debe el poder judicial regular o emitir directrices del uso de IA en la justicia? ¿Qué criterios o estándares deben sentarse para regular debidamente el uso de la IA en la justicia? ¿Qué consideraciones deben tenerse en cuenta para establecer este tipo de criterios?
4. ¿Cuál considera que es el rol que deben tomar los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales frente a este asunto? ¿Considera que este rol implica un dialogo amplio de diferentes autoridades en pro de desarrollar políticas públicas amplias de regulación o implica un rol decidido de la rama judicial de abordar este asunto desde la perspectiva de su propia función?

### CRITERIOS METODOLÓGICOS

Los paneles de discusión tienen como objetivo plantear los principales aspectos y discusiones de cada uno de los temas a tratar, y crear un espacio crítico de debate, así como un intercambio constructivo de ideas. Los paneles iniciarán con una corta introducción del moderador/a, para después dar lugar a las ponencias de tres a cinco jueces, ministros y magistrados constitucionales (10 minutos cada intervención) y, posteriormente, a un espacio de discusión (intervenciones cortas) con todos los participantes.